



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION MAD Y ACRECENTAMIENTO

VISTO la Ley N°10.579, sus Decretos Reglamentarios, la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y la Disposición N° 550/2010 de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición, establecía consideraciones generales y pautas que prescribían las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que dicho marco normativo, requiere actualización con el objeto de agilizar el tratamiento de las acciones estatutarias aludidas;

Que en ese sentido, es necesario dictar un nuevo acto administrativo que pauté la participación, responsabilidades y competencias de los Organismos Centrales y Descentralizados que viabilicen las solicitudes de los docentes en el ejercicio de sus derechos;

Que en este orden, las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento se realizarán en el marco de la normativa que se detalla en la presente Disposición;

Que asimismo resulta necesario acompañar la presente con el dictado de los actos administrativos de rango dispositivo emanados de esta instancia, que brinden precisiones anualmente conforme las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma de acciones pertinente;

Que en función de lo establecido en los Capítulos XI, XIII y XV de la Ley 10579 y su Reglamentación, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Derogar la Disposición N° 550/2010 de esta Dirección de Tribunales de Clasificación.

ARTICULO 2°. Aprobar las Pautas Generales para el Movimiento Anual Docente-Acrecentamiento en el marco de los artículos 59 y 60 de la ley de Educación Provincial N° 13688 y los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579 y su reglamentación.

ARTICULO 3°. Aprobar los Anexos 1 IF-2018-08654504-GDEBA-DTCDGCYE, 2 IF-2018-08654544-GDEBA-DTCDGCYE, 3 IF-2018-08654573-GDEBA-DTCDGCYE, 4 IF-2018-08654592-GDEBA-DTCDGCYE y 5 IF-2018-08654620-GDEBA-DTCDGCYE, referidos a las "Pautas Generales para el Movimiento Anual Docente-Acrecentamiento", "Acrecentamiento", "Reincorporaciones y Descensos y Promoción a Cargos Jerárquicos", "Pautas para la efectivización del Movimiento Anual Docente y el Acrecentamiento", "Resolución de Recursos Interpuestos en Sede Administrativa – Competencia", respectivamente y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 4°. Registrar la presente Disposición en la Subsecretaría de Educación. Comunicar la presente a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados y por estos últimos a quienes corresponda. Cumplido, archivar